DATAS HISTORICAS EN LA DOCUMENTACION DE VERUELA (SIGLO XII)

Mª. Desamparados Cabanes Pecourt

En la documentación aragonesa de los siglos XI y XII es frecuente hallar en la cláusula cronológica referencias a acontecimientos históricos coetáneos. Esta costumbre ya fue señalada a mediados del presente siglo por Ricardo del Arco[1], quien dedicó uno de sus trabajos a recoger más de un centenar de estas datas históricas aparecidas en documentos reales, eclesiásticos y particulares, en un intento de aportar noticias no suministradas por Zurita ni otros cronistas. Sus fuentes fueron, preferentemente, los documentos de la zona oscense -incluída la Ribagorza-, a los que añadió algún otro extraído de los cartularios grande y pequeño de la Seo, y del Archivo de la Corona de Aragón.

Bastantes años después, Ramón Ferrer incidía sobre el tema -aunque limitándose al siglo XII-, y utilizaba para ello la documentación del Cartulario de San Pedro el Viejo de Huesca, la Colección Diplomática de la Catedral de Huesca y la Colección Diplomática de Montearagón[2].

En la presente ocasión la base de trabajo son los documentos concernientes a Santa María de Veruela, monasterio fundado a mediados del siglo XII, sito en la provincia de Zaragoza, a los que se han añadido documentos del Temple referidos a esa misma zona[3] (1142-1185). Su finalidad es, además de constatar los acontecimientos recogidos en las datas históricas, cotejar su

1. Cfr. R. DEL ARCO, *Referencias a acaecimientos históricos en las datas de documentos aragoneses de los siglos XI y XII*, «E. E. M. C. A.», III, págs. 291-354.
2. Cfr. R. FERRER NAVARRO, *Data histórica oscense (1097-1155)*, «Homenaje al Dr. Reglá», I (Valencia 1975), págs. 79-91.
3. Cfr. Marquis D'ALBON, *Cartulaire général de L'Ordre du Temple (1119?-1150)*, París 1922.

contenido con las aparecidas en la documentación oscense para ver si hay alguna diferencia o preferencia debida a la distinta ubicación.

La mayor parte de estas datas se hallan en los documentos particulares -circunstancia ésta ya señalada por Del Arco-, aunque no faltan en los documentos de los reyes que favorecieron al monasterio verolense. Las iremos señalando por orden cronológico, dejando para después los oportunos comentarios y conclusiones.

1

[1142] agosto.

"Facta carta in mense augusti, anno quo intravit comes Barchinona in Navarra scilicet et exivit".

(ALBON, *Cartulaire*, doc. 266, pg. 175).

Pertenece esta data a una carta de venta suscrita entre Pedro Guillermo y la Orden del Temple por la que el primero cede una heredad sita en Ambel.

Son épocas de tensión entre los reinos de Navarra y Aragón, y las incursiones de los dos gobernantes, García Ramírez y Ramón Berenguer, son frecuentes en ambas direcciones. A una de ellas alude el presente texto.

2

1144, abril.

"Facta carta in mense aprilis quando Raimundus, chomes Barchinonensis, tornavit de illa hoste de Montpestler et conquesivit Tarazona de Portoles et Sos de rex Garcia ... era Mª. Cª. LXXXª. IIª.".

(ALBON, *Cartulaire*, doc. 331, pg. 217.

El diploma que contiene esta data corresponde a la donación que doña Taresa hace al Temple de un molino, sito en Zaragoza, término del Cascajo, por el alma de Lop López.

El conde Ramón Berenguer se había desplazado a Montpellier para combatir a favor de Berenguer Ramón, conde de Provenza, con el que hacía causa común en su guerra contra la casa de Baucio, quienes eran señores principales de aquella.

Datas con este mismo asunto pueden verse en otros documentos, entre ellos los expedidos por el propio conde, citándose el desplazamiento tanto a la ida como a la vuelta de dicha plaza de Montpellier[4].

4. Cfr. A. CANELLAS, *Los Cartularios de San Salvador de Zaragoza*, Zaragoza 1989, I, doc. 139, dice así: «*Facta carta... in mense aprili quando ipse comes exivit de Cesaraugusta ut iret in exercitum*

Aquí, además de su expedición a la Provenza, el documento nos deja el testimonio de la conquista de Tarazona, por aquel entonces en manos de Portolés que la tenía por el rey de Castilla; y de Sos, en poder del rey navarro[5].

3

1146, abril 22.

"Factum hoc donativum in mense aprilis, X kalendas mai era M^{a}. C^{a}. LXXX^{a}. IIII^{a}, in anno quo Raimundus, comes Barchinonensis, fuit ad Valentiam et idem reversus fuit".

(ALBON, *Cartulaire*, doc. 398, pg. 250).

El documento alude a la concesión efectuada por García Ortiz a la Orden del Temple de unas casas en Borja.

4

1146, abril.

"Fuit facta ista carta in Freschano in mense aprilis, in ipso anno quo primus correc Raimundus Berengarius comes Barchinone ad Valencia, era MCLXXXIIII".

(ALBON, *Cartulaire*, doc. 395, pg. 248).

Se repite el mismo asunto anterior, ahora mencionado en la carta de venta que Garcia Pascal y su mujer Peironela hacen a la Orden del Temple para traspasarle una pieza de tierra, sita en Agón, con su agua.

Estas dos menciones de la ida de Ramón Berenguer IV a Valencia son los únicos reflejos que tenemos de dicha intervención, según cita Ubieto. Como complemento de ella, este mismo autor se refiere a una fuente árabe que recoge el viaje de Abd Alla el Zegrí a la corte de Alfonso VII para recabar su ayuda contra el conde anteriomente citado[6].

5

1146, agosto 9.

"Facta carta sub era M^{a}. C^{a}. LXXX^{a}. IIII^{a}., anno quando comes Raymundus Berengarius, princeps aragonensis, fuit in hoste cum suos homines super Tolosam... Facta carta V^{o} nonas augusti, vigilia Sancti Laurencii".

(AHN. *Códice 1245*, fols. 52 r. y v.)

Montispesulani». En el mismo Cartulario pero en documento particular (núm. 147) aparece una cláusula paralela a la de Veruela: «*Fuit facta carta in era M^{a}. C^{a}. LXXX^{a}. II. In anno quando Raimundus comes et Aragonensi venerunt de Mont Pesler et acceperunt Taraçona et Sos*».

5. Cfr. J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, ed. A. UBIETO, Valencia 1967, pág. 24.
6. Cfr. A. UBIETO, *Historia de Aragón. Formación territorial*, Zaragoza 1981, pág. 223.

Es data expuesta en un documento particular de permuta entre Pedro Sanz de Magallón y su mujer, y el monasterio de Veruela. Objeto del cambio, dos tierras y dos "morales" en término de Muzalcoraz.

En esta fecha existe un error por lo que respecta al día del mes. Debería decir "idus" y no "nonas" -pues agosto no computa más que cuatro nonas-, lo que se correspondería correctamente con el 9 de agosto, vigilia de San Lorenzo, como dice el texto,

Y parece que también se da un desfase cronológico en cuanto al año si nos detenemos a observar el hecho que narra. Al parecer se refiere al viaje realizado por el conde de Barcelona a Toulouse con el fín de ayudar al rey Enrique de Inglaterra en su guerra con el conde de esta ciudad francesa; el inglés intentaba su conquista, justificándola con los derechos que tenía su mujer Leonor, hija del conde de Poitiers. Zurita fecha esta expedición en 1158[7] y en el mismo año aparece similar noticia datando una carta de hermandad de la Seo de Zaragoza[8].

Volviendo de nuevo al documento verolense, en su texto se puede comprobar que ninguno de los sincronismos personales utilizados coincide con la datª que presenta. Son todos ellos posteriores. Se cita como obispo de Zaragoza a don Pedro de Tarroja (1152-1184); y como tenentes, a Palacín en la misma ciudad (1149; 1154-1163), a Blasco Maza en Borja (1154; 1157-1182) y a Galindo Jiménez en Belchite (1149-1174), por lo que es fácil concluír que el escriba de nuestro documento tampoco supo descifrar la era que copiaba, pues el único periodo lógico en que coinciden todos los personajes anteriores en el desempeño de las funciones aludidas es el corriente entre 1157 y 1163, fechas que se acercan más a la dada por Zurita. Habrá que pensar, pues, que el escriba leyó **IIII**, donde debía decir **XVI**, aunque esto resulta algo forzado; o más creible es que nuestra data se correspondiera con la ofrecida por un documento redactado en Novillas, el 17 de agosto de 1159, en que igualmente se cita a Ramón Berenguer IV y Enrique II de Inglaterra sobre Toulouse[9]. En este caso el copista, en la fecha, habría omitido una **X** y habría equivocado **VII** por **IIII**, error éste mucho más frecuente.

6

1146.

"Facta carta ... anno quo obiit Kaxal et Rodrig Petreç, era Mª. Cª. LXXXª. IIIIª".

(ALBON, *Cartulaire*, doc. 383, pg. 242).

7. Cfr. J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, ed. UBIETO, II, pág. 55.
8. Cfr. A. CANELLAS, *Los Cartularios, I* , doc. 306: *Facta carta in mense iunio in illo anno quando illo comite ivit cum sua hoste super Tolosa, era Mª. Cª. LXXXXª. VIª.».*
9. Cfr. A. UBIETO, *Historia de Aragón. Creación y desarrollo de la Corona de Aragón*, Zaragoza 1987, pág. 195.

Esta data aparece en una carta de venta, por la que la Orden del Temple obtendría unas casas en Novillas.

Es curioso advertir como la muerte de dos personajes sirve de hito cronológico en la vida de estas tierras, pero suele estar justificado por la transcendecia que la actuación de los mismos tenía para las mismas. El nombre de Cajal, aun siendo insólito, es poco concluyente, ya que con este nombre existió un "prior del Hospital en toda España", según expresión de un diploma contenido en el Cartulario Magno[10], que lo documenta dos años antes de la fecha que aquí nos ocupa.

Sin embargo, es de suponer que la data alude por este nombre a Fortún Garcés Cajal, uno de los tres ricos-hombres de Aragón que trataron la paz entre este reino y Navarra después de la muerte del Batallador y consiguiente separación de ambos reinos; hombre de confianza de Ramiro II y tío de Pedro de Atarés[11].

Su peso específico para el caso que nos ocupa sería el poseer amplio señorío ubicado en este espacio geográfico concreto, ya que poseía diversas villas en Navarra y Aragón.

La importancia de Rodrigo Pérez queda, sin embargo, más desdibujada. El único que conocemos significado por ese nombre es el que fuera tenente en Calatayud, Épila y Urrea -según los años-, aunque su nombre aparece -no sabemos si equivocadamente- en la lista de tenentes de un documento fechado en mayo de 1147[12], un año más tarde por tanto a su muerte ahora anunciada.

Habría que pensar en una rectificación de la data de éste último o la corrección de la tenencia, a la que le faltaría la expresión "hijos de". Las equivocaciones en las copias diplomáticas son frecuentes en esta época como ya hemos tenido ocasión de observar en otros ejemplos anteriores, pero como reafirmación de las mismas podemos aducir otro documento incluído en el Cartulario del Temple que presenta esta misma noticia: *"et hoc fuit factum ipso anno quo obiit Kaxal et Roricho Petriç, era M^{a}.C^{a}.LXXX^{a}.III^{a}"*[13], pero cuya fecha crónica corresponde a 1145. Aquí podría haberse incurrido en una equivocación lógica ya que copistas acostumbrados a escribir el numeral **IV** solían omitir un trazo en la ya anticuada forma **IIII**. De este último año todavía conocemos la donación otorgada por Cajal a San Pedro de Cluny, de la iglesia y palacio de San

10. Cfr. Mª L. LEDESMA, *La Encomienda de Zaragoza de la Orden de San Juan de Jerusalén*, Zaragoza, 1967, núm. 2 de regestas.
11. En frase de Zurita, *«era el más poderoso y rico hombre que había de aquellos tiempos en los reinos de Aragón y Navarra»*, añadiendo con motivo de un acuerdo con Alfonso VII que *«envió su embajada con don Cajal por quien el rey don Ramiro gobernaba sus negocios, que fue muy poderoso y era tío de don Pedro de Atarés...»* cfr. J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, ed. Ubieto, Valencia 1967, I, págs. 208 y 221.
12. Cfr. A. CANELLAS, *Los Cartularios*, doc. 160, cita a Rodrigo Petreç tenente en Urrea en mayo de 1147.
13. Cfr. ALBON, *Cartulaire*, doc. 367, pág. 223.

Adrián de Vadoluengo y su palacio del burgo nuevo de Sangüesa[14] por lo que parece a todas luces errónea la fecha documental. Y el otro hecho cierto es que en junio de 1147 se cita ya a los "hijos de Rodrigo Petreç"[15], los cuales sustituyeron a su padre en la tenencia de Urrea, circunstancia que a partir de dicha fecha puede apreciarse repetidamente en la documentación.

7

1147, abril 27.

"... et anno quando congregati sunt comes et rex cum potestatibus et principibus eorum et exercitum inter Galur et Cortes, era Mª. Cª. LXXXª. Vª".

(ALBON, *Cartulaire*, doc. 447, pg. 279).

Corresponde esta data a una permuta de casas, sitas en Novillas, realizada entre los frailes del Temple y el justicia de Borja.

El hecho histórico de referencia es la reunión de García Ramírez y Ramón Berenguer IV con sus ejércitos en el citado punto, entre Gallur y Cortes, para firmar una paz que les permitiera asistir al asedio de Almería a las órdenes de Alfonso VII de Castilla. Zurita alude a un encuentro entre ambos ejércitos y en el mismo lugar -aunque con una intención bélica no consumada-, ocurrido diez años antes, en 1137[16].

8

1147.

"Facta carta era Mª. Cª. LXXXª. Vª., in anno quando ymperator Yspanie et rex Garsias et comes Barchinonensis fuerunt ad Almariam".

(AHN. *Códice 1245*, fols. 42 v. y 43 r.).

Está la precedente data en un documento particular por el que Cones y su nieto renuncian a la mitad de un "quartero" sito en Muzalcoraz, que doña Mahalt había dado al monasterio de Santa Cruz .

Los personajes citados son Alfonso VII de Castilla, Sancho III el deseado de Navarra y Ramón Berenguer IV, que fue ayudado a la conquista de esta plaza andaluza por una armada de genoveses. La ciudad se tomó en octubre por lo que podría aventurarse que este documento fue redactado con anterioridad, al citarse la marcha sobre Almería pero no su conquista.

14. Cfr. J. A. MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leire (siglos IX a XII)*, doc. 307, nota 1.
15. Cfr. J. Mª. LACARRA, *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del Valle del Ebro*, «Textos Medievales», 63, Zaragoza 1985, II, doc. 346.
16. J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, ed. UBIETO, II, pág. 14.

Idéntica noticia ofrece otro documento aragonés alusivo a la venta de unas casas sitas en Zaragoza por Sancha, mujer de Man Xemenones, a la Orden del Temple[17]; y el que Pedro de Santa Cruz concede a esta misma Orden, si bien en este caso se puntualiza que Almería ya ha sido conquistada[18]. Y otra similar podemos encontrar entre la documentación navarra, aunque en ella se omite la presencia del barcelonés[19]. Es curioso observar cómo los documentos oscenses suelen añadir la presencia de los genoveses acompañando a Ramón Berenguer[20].

9

1147.

"Facta carta anno quando capta fuit Untignena, era M^a^. C^a^. LXXX^a^. V^a^.".

(ALBON, *Cartulaire*, doc. 479, pg. 299).

Aparece esta data en una permuta de casas acordada entre el Temple y Garcia Sánchez de Bugnol.

Dado que esta noticia no representa novedad alguna por aparecer de forma constante en las datas de este año omitimos todo comentario sobre la misma.

10

1148, julio 28.

"Hec conveniencia fuit facta in mense iulio exiente IIII dies intus super illum terminum, era M^a^. C^a^. LXXX^a^. VI^a^., in illo anno quando Tortosa fuit capta".

(AHN. *Códice 1245*, fol. 36 v.).

El documento trata de una disputa por términos entre los pobladores de Ambel y Traid.

17. Cfr. J. Mª LACARRA, *Documentos del Valle del Ebro*, II, docs. 350 y 351: «*Facta carta in anno quando imperator et comes Barchinonia et rex G[arcia] obsederunt Almaria*».
18. Cfr. ALBON, *Cartulaire*, doc. 473, pág. 295: «*Facta carta donationis... anno quo fuit capta Almaria, era M. C. LXXX. V.*».
19. Dice así el texto navarro: «*Facta carta in mense octubris, in illo anno quando rex Garciaz fuit cum illo imperator in terra de moros*». Cfr. J. Mª LACARRA, *Documentos del Valle del Ebro*, II, doc. 349.
20. Cfr. R. FERRER, *Data histórica oscense*, pág. 87, que recoge la ofrecida por unos documentos de la catedral de Huesca («...quando comes Barchinonensis... ivit cum Ianuensibus...»), y ALBON, *Cartulaire*, doc. 492, pág. 304: «*Facta est ista carta era M^a^. C^a^. LXXX^a^. VI^a^., mense ianuario, anno quando obsederunt homines de Genua, cum domino nostro comite, civitatem que vocatur Almaria*». En este último caso la data corresponde al año siguiente de ser ocupada Almería, que lo fue en diciembre de 1147, pues es período válido a señalar por un hecho concreto desde que ocurre éste hasta que se cumple el año.

La referencia a la toma de Tortosa es algo habitual en los documentos aragoneses de cualquier zona, pues se repite en las datas recogidas por Del Arco en documentos del archivo de la catedral de Huesca[21] y en los referentes al Temple[22]. Sin embargo en la aquí expuesta hay un aspecto dudoso. La fecha puntualiza que la conveniencia tuvo lugar acabándose el mes de julio de 1148, mientras que Tortosa no se conquistó hasta finales de diciembre de este mismo año por lo que difícilmente podía saberse en estos momentos su rendición. Si repasamos la sucesión de acontecimientos nos encontraremos conque Ramón Berenguer con sus galeras y ayudado por la armada genovesa llegó a la desembocadura del Ebro a primeros de julio, por lo que en este documento -caso de ser correcta su fecha- sólo se podía hacer referencia al asedio de la ciudad pero no a su conquista.

La falta de sincronismos o cualquier otro dato concluyente sólo nos permite aventurar la omisión de un I en el momento de realizar la copia, o, de forma más dudosa, el excesivo optimismo del escriba cuando redactó el documento, confundiendo el asedio con la conquista.

11

1148.

"Facta carta era Mª. Cª. LXXXª. VIª., anno quo comes Barchinone sedebat supra Tortossa et rex Garcia cepit Taust et illos Faios".

(ALBON, *Cartulaire*, doc. 496, pg. 307).

Corresponde esta data a la venta de una viña hecha al Temple y donación de una casa. No indica lugar de expedición.

La referencia histórica explica que mientras Ramón Berenguer conquistaba Tortosa, el rey García de Navarra seguía guerreando en la frontera aragonesa y ganaba Tauste y Los Fayos.

Esta adquisición de tierras aragonesas por parte de García Ramírez encontró también eco en su propia documentación, ya que la menciona en un documento expedido por su cancillería, por el cual exime del pago de leuda y portazgo a la Orden del Temple[23].

21. Cfr. R. del ARCO, *Referencias*, núms. 92 y 93.
22. Cfr. ALBON, *Cartulaire*, doc. 532, pág. 328, en donde se hace además referencia a los genoveses que acompañaban al conde: «*Facta carta era Mª. Cª. LXXXª. VIª., mense octobris, anno quando comite nostro Barchinone erat in obsidione cum Genues super Tortosam*»; y docs. 534, pág. 330; 543, pág. 333, en que añade las conquistas de Lérida y Fraga; 544, pág. 333; 545, pág. 340, añade el asedio de Lérida.
23. Cfr. ALBON, *Cartulaire*, doc. 546, pág. 334.

12

1150.

Facta carta era M^{a}. C^{a}. LXXX^{a}. VIII^{a}., anno quo rex Garcia venit cum imperatore de Corduba".

(ALBON, *Cartulaire*, doc. 570, pg. 353).

La data anterior aparece en una carta de permuta por la que la Orden del Temple y Martín Calvo se intercambian unas casas.

Se documenta aquí la vuelta del rey navarro García Ramírez a Pamplona procedente de Andalucía -Córdoba en concreto-, de donde vino con Alfonso VII de Castilla, su suegro. Algún tiempo después pero dentro de este mismo año (21 de noviembre), este monarca fallecía repentinamente junto a Lorca de Navarra[24].

13

1151, julio 7.

"Facta carta era M^{a}. C^{a}. LXXX^{a}. IX^{a}. ... in anno quo Michael episcopus et Petrus Tarase migraverunt, et comes intravit in Borgiam, mense iulio, nonas eiusdem mensis".

(AHN. *Códice 1245*, fol. 82 r.).

El documento trata de la venta que Gilberto, hijo del conde Guillermo, hace al monasterio de Veruela de la mitad de Villamayor.

Los hechos a que se alude en la data son la muerte del obispo de Tarazona, Miguel, y la del noble Pedro de Atarés.

El obispo de Tarazona se documenta como fallecido el 16 de febrero de 1150, siendo su sucesor, en 1151, Martín de Bergua[25].

Las noticias en la cláusula cronológica sobre dignatarios eclesiásticos de la diócesis no son raras como puede apreciarse en documento concerniente a la Seo de Zaragoza, en que una venta entre particulares (año 1152) cita el *"anno quando relinquid episcopus Bernardus suo episcopatu"*[26], pero sí es un poco extraño que se cite el fallecimiento del obispo de Tarazona conjuntamente con el del señor de Atarés más de un año después de ocurrido el óbito, caso de ser cierta la noticia consignada en el Necrologio de Montearagón y recogida por Ubieto a la que antes hemos hecho referencia.

24. Cfr. J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, ed. UBIETO, II, pág 37.
25. Cfr. A. UBIETO, *Listas episcopales medievales*, Zaragoza 1989, II, pág. 372.
26. Cfr. A. CANELLAS, *Los Cartularios*, I, doc. 209. Otras veces se aluden al nombramiento de obispo de una sede dada, cfr. A. CANELLAS, *Los Cartularios*, I, doc. 224.

Por lo que respecta a Pedro de Atarés, fundador del monasterio de Veruela en el cual fue sepultado, parece ser que su muerte ocurrió el 21 de febrero del año aquí aludido[27].

Consecuencia de la muerte de este noble fue la disputa por el señorío de la villa de Borja (que le pertenecía por donación de Cajal su tío) entre Templarios y Hospitalarios, lo que provocó la intervención de Ramón Berenguer que se apoderó de ella. A este acto alude el texto antes citado.

14

1155, enero, Jaca.

"Facta carta donationis et confirmationis mense ianuarii apud Iacham, assistente ibidem atque hospitante Ledovico, rege Francorum, a peregrinatione Beati Iacobi remeante, a prefato nobilissimo comite cum honore suscepto, anno ab Incarnatione Domini Nostri Ihesu Christi Mº. Cº. Lº. IIIIº".

(AHN. *Códice 1245*, fol. 36 r.).

Se trata en este caso de un documento mandado expedir por Ramón Berenguer IV y en el que concede al monasterio de Veruela el castillo de Monfort con sus términos, y el propio lugar de Veruela.

El acontecimiento de referencia es la peregrinación que Luís VII, rey de Francia, hizo a Santiago de Compostela a visitar la tumba del apóstol con ocasión de su matrimonio con la hija de Alfonso VII de Castilla; a su regreso a Francia, el conde barcelonés lo recibió con honor en Jaca, donde se hospedó.

Zurita fija esta estancia, de acuerdo con unas memorias, en 1154[28]. El documento verolense, si bien no rectifica dicha fecha, sí prolonga al menos la estancia del monarca francés hasta el inicio del año siguiente.

15

1155.

Facta carta in anno quando fuit illam litem de Croche, sub era Mª. Cª. LXXXXª. IIIª.".

(AHN. *Códice 1245*, fol. 29 v.).

Aparece esta data en un documento de arras, por el cual Galindo Navarro dona a doña Oneca las heredades de Vera y Trasmoz.

27. Cfr. J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, ed. UBIETO, II, pág. 43.
28. Cfr. J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, ed. UBIETO, II, pág. 48.

16

1157, diciembre 1.

"Facta carta kalendas decembris, anno quo mortuus est imperator Ispanie, era M^{a}. C^{a}. LXXXX^{a}. V^{a}.".

(AHN. *Códice 1245*, fols. 42 r. y v.).

Documento emanado del abad de Veruela sobre el empeño de Muzalcoraz, propiedad de Santa Cruz de Tudela, a Veruela. El suceso aludido en la data es el fallecimiento de Alfonso VII el emperador.

Con posterioridad a este hecho Ramón Berenguer IV viajaría a Castilla, donde llegaría a un acuerdo con el nuevo rey Sancho III sobre la sucesión del reino zaragozano[29].

17

1162, setiembre 1. Borja.

"Fuit facta ista carta in Burgia, veneris primo die septembris, era M^{a}. CC^{a}., in anno quando obiit illo comite de Barchinona et regnavit illo rege domno Addefonso, suo filio. Deo gratias".

(AHN. *Códice 1245*, fols. 28 v. y 29 r.).

Aparece esta data en la carta de población de Vera cuando todavía no había transcurrido un mes de la muerte de Ramón Berenguer IV, sucedida a la entrada de la ciudad de Turín[30].

A la mención del hecho luctuoso se añade la jubilosa noticia de la sucesión en la persona de su hijo, Alfonso II ("El Rey ha muerto, ¡Viva el Rey!"), reafirmada con la aprecación "Deo gratias".

18

1166.

"Facta carta in anno quando rege Lupo tornavit trequas ad regem Aldefonsum de Aragon et levavit ganato de Darocha, era M^{a}. CC^{a}. IIII^{a}.".

(AHN. *Códice 1245*, fol. 51 v.).

El documento contiene la donación de una heredad en Muzalcoraz, propiedad de un particular, al monasterio de Veruela. En cuanto al suceso referido concierne a las guerras y treguas que el rey Lobo de Murcia mantenía con Alfonso II

29. Cfr. A. CANELLAS, *Los Cartularios*, I, doc. 32.
30. Cfr. A. UBIETO, *Los esponsales*, doc. 10. Se refiere este documento a la disposición de las últimas voluntades del conde de Barcelona, y en su tenor se menciona el lugar en que dicho conde murió.

de Aragón. Se suele dar como término cronológico de las treguas cuatrienales que el rey Lobo de Murcia mantuviera con Ramón Berenguer IV el año de 1165. Ubieto puntualiza aun más este hecho concretándolo al periodo discurrente entre enero y el 12 de mayo de dicho año[31]. Se basa para ello en otra data que consta en una permuta de campos efectuada entre el preboste Sancho de San Salvador y Juan, hijo de Pedro Ladrón. Sin embargo, ésta ofrece alguna duda, pues presenta doble cómputo cronológico y ambos no coinciden. Dice así el texto: *"Facta carta et cambio IIII idus mai, era Mª. CCª. IIIª., anno ab Incarnatione Domini Mº. Cº. LXº. VIº., indictio XIII, in anno quando rex Adefonsus et rex Lupus Murcie et Valentie rumperunt illas paces"*[32]. No obstante, como la indicción se corresponde con la fecha expresada mediante la era, se acepta ésta.

Es de pensar que la fecha presentada por el documento verolense es correcta y que alude a una de las tantas correrías que el rey Lobo efectuaría en los años subsiguientes a la ruptura de las treguas. Posiblemente esté relacionada con la data histórica que presenta Del Arco sobre la ida de la hueste a Teruel a fortificar la frontera con los moros de Valencia[33].

19

1169.

"Era Mª. CCª. VIIª. Fuit factum in anno quando G. Portoles stabat super Bust Mediano et debellavit castellum".

(AHN. *Códice 1245*, fol. 50 v.).

Se incluye esta data en el documento por el cual Lop de Maria Tares empeña al abad de Veruela una cantidad de agua.

Con respecto al hecho histórico aludido parece que se refiere al asedio y ocupación de El Buste por García Portolés, el cual no encontramos documentado por otro medio.

20

1176.

"Era Mª. CCª. XIIIIª., in illo anno quando rex cepit Burotam".

(AHN. *Códice 1245*, fol. 47 r.).

Aparece esta data en la concesión que doña María de Bruñén hace al monasterio de Veruela de una heredad en el término de la almunia de Golpellares.

31. Cfr. A. UBIETO, *Formación territorial*, pág. 238.
32. Cfr. A. CANELLAS, *Los Cartularios*, I, fol. 70-70v.
33. Cfr. R. del ARCO, *Referencias*, pág. 351, núm. 105.

Bureta fue uno de los lugares fronterizos entre Navarra y Aragón en que el monarca navarro colocó caballeros de su confianza, al igual que en Malón y Fréscano, correspondiéndole a un caballero llamado Roger (año 1137 según Zurita)[34]. Según el mismo Zurita, en 1159 Ramón Berenguer recobró de los navarros a Bureta y otros castillos del reino[35]. Desconocemos que pasaría después, pues en el caso presente se alude a la conquista de dicha plaza por parte de Alfonso II y han pasado muchos años desde que Bureta entrará de nuevo en la órbita aragonesa.

21

1177, junio, Tarazona.

"Facta carta apud Tirasonam, mense iunii, hera millesima CC^a^. XV^a^. post habitum colloquium inter illustrem iamdictum Ildefonsus, regem aragonensem, Ferlandus, Ispaniarum regem, et Aldefonsum, regem castellanum".

(AHN. *Clero. Veruela, carpeta 3.764*, núm. 2.- *Códice 1245*, fols. 14 v. y 15 r.).

En este caso se trata de un documento real por el que Alfonso II de Aragón dona y confirma al monasterio de Veruela varios lugares de su posesión, incluyéndoles franquicia de cultivo y pastoreo en todo su reino, para, finalmente, tomarlo bajo su protección.

La data histórica aquí incluída es lógica pues hace alusión a un acto de política exterior del monarca, como habían sido las vistas mantenidas durante la primavera de este año para tratar sobre la reconquista de Cuenca. No es raro encontrar este hecho documentado en las datas pues Del Arco la cita, referida a un documento del monasterio de San Victorián[36]; pero hay una variante entre ambas, ya que el documento verolense alude a la reunión de los tres monarcas, de Castilla, León y Aragón, mientras el de San Victorián omite al leonés.

Las vistas se celebraron en primavera, de ahí que el documento de Veruela, fechado en junio, puntualice que se hizo "después de".

22

1185, octubre.

"Facta carta in mense octubris, in illo anno quando perdiderunt Mallen los del Espital, sub era M^a^. CC^a^. XX^a^. III^a^.".

(AHN. *Códice 1245*, fol. 48 r.).

34. Cfr. J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, ed. UBIETO, II, pág. 13.
35. Cfr. J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, ed. UBIETO, II, pág. 55.
36. Cfr. R. del ARCO, *Referencias*, núm. 106.

De nuevo un documento particular alude a un suceso para reafirmar su data. Se trata de la donación de un campo otorgada por doña Oria, hermana de Miguel Sanz, al monasterio de Veruela.

Mallén, población aquí citada constituyó el núcleo principal de los dominios hospitalarios en la ribera navarra y en ella residieron sus priores.

No queda muy claro el sentido de esta data histórica puesto que en ningún lugar se documenta la pérdida de Mallén en estas fechas; antes bien se conocen los nombres de sus comendadores hasta fín de siglo.

Una sugerencia tratando de explicar el texto sería tomar como pérdida -desde una mentalidad navarra- el momento de la incorporación de la encomienda de Mallén a la Castellanía de Amposta; o lo que es lo mismo, la segregación de Mallén y otros dominios hospitalarios aragoneses del Priorato de Navarra para pasar a depender directamente de la Castellanía, en un intento de acomodar las fronteras administrativas a las fronteras políticas de cada reino.

* * * * * * *

Con esta referencia queda cerrada la serie de datas históricas en los documentos verolenses del siglo XII. En el siglo XIII aún se encuentra alguna mención de esta índole pero muy infrecuentemente por lo que no han sido incluídas en este análisis. Normalmente las noticias duocentistas cargan el acento en las incursiones y conquistas reales llevadas a cabo en el vecino Reino de Valencia.

Una valoración global de los sucesos exhibidos en las anteriores datas históricas nos llevan a establecer unas conclusiones de distinto signo.

Si bien existen en todo tiempo y lugar unas noticias de amplia trascendencia de las que se hace eco toda la diplomática aragonesa, bien sean de carácter bélico (conquistas de Almería, Ontiñena, Tortosa, expediciones a Valencia, Montpellier y Toulousse), bien luctuosas (muerte de Alfonso VII de Castilla en 1157 y del propio conde de Barcelona en 1162), o gozosas (inicios del nuevo reinado de Alfonso II) -de lo que ha sido buena prueba los testimonios conque hemos reforzado nuestros ejemplos-, lo más representativo de las datas aquí recogidas es el constituír una especie de historia o noticiario local, ya que la mayoría de ellas no hacen sino reflejar una historia cercana que, de alguna manera, interferiría en la vida cotidiana de estas tierras.

La noticia se particulariza al referir sucesos cercanos y vividos por los propios otorgantes. Se les nota una mayor sensibilización hacia hechos y personas de su entorno.

Los acontecimientos evocados son -como en las noticias de amplio eco- de diversa índole, pero sentidos por la población. Uno de los argumentos más repetidos son las frecuentes interferencias de Aragón en Navarra y de Navarra en Aragón, llevadas a cabo por los respectivos gobernantes median-

te incursiones en el territorio vecino. En 1142 Ramón Berenguer va y viene a Navarra. Dos años más tarde conquista Tarazona y Sos, ésta última en poder navarro mientras la primera es arrebatada a Castilla. En 1148 el rey navarro arrebata a Aragón las poblaciones de Tauste y Los Fayos. También se menciona alguna intervención nobiliaria, como la toma de El Buste por G. Portolés, en 1169. Y finalmente el rey recobra Bureta, plaza que durante largo tiempo ha estado a caballo entre la influencia navarra y la aragonesa (1176).

También es digna de mención la entrevista que el *"comes et rex cum potestatibus et principibus eorum et exercitum"* tuvieron en la primavera de 1147 en un lugar situado entre Cortes y Gallur, con el fín de llegar a un acuerdo pacífico que les permitiera marchar conjuntamente con Castilla a la conquista de Almería. Es de creer que esta referencia se debe a la proximidad geográfica del encuentro, lo que repercutiría en la monotonía diaria del entorno.

Otro tema noticiable a nivel general en el campo de las datas históricas había sido el funerario, y éste tampoco será extraño en el noticiario local, aunque, eso sí, referido a personajes cuya actuación en la comarca resultaría de cierto impacto y trascendencia, o que formaban parte de la alta jerarquía social de la misma. Así pues, dentro de esta línea se da noticia, en 1146, del óbito de Cajal y Rodrigo Pérez, de cuyas personalidades ya se ha hecho referencia; y en 1151, se menciona la muerte sincrónica del obispo de Tarazona, Miguel, y del fundador del monasterio, Pedro de Atarés.

Finalmente, las dos últimas noticias de repercusión local citadas son la *"litem de Croche"* y la pérdida de Mallén por parte del Hospital. La primera de ellas nos es totalmente desconocida pero es de suponer que tuvo que tratarse de un suceso que alteró de forma llamativa la vida del cenobio hasta lograr perpetuarse en los diplomas.

En cuanto a la pérdida de Mallén por el Hospital, en 1185, posiblemente fuera una opinión emitida desde un punto de vista navarro, pues, como ya antes avanzábamos, fue a finales del siglo XII cuando se regularizaron las fronteras administrativas con las políticas, y la encomienda de Mallén, que ya había perdido importancia frente al auge tomado por la de Zaragoza, quedó incorporada a la Castellanía de Amposta.

Pero si la inclusión de las datas históricas en los documentos son de gran importancia por la información que nos porporcionan -muchas veces desconocida-, como todo lo hasta aquí expuesto nos reafirma, no hay que olvidar, por otra parte, su utilidad desde el punto de vista diplomático para contrastar la cronología de los documentos originales y la fidelidad de su transmisión; más aún en el caso presente, en que la totalidad de los documentos aducidos han sido extraídos de traslados o códices diplomáticos.

La eficacia de esta labor correctora hemos podido constatarla en las datas que llevan los números 5, 6, 10 y 13. En la primera de ellas se advierte una

clara equivocación del copista, rectificable no sólo por tratarse de un hecho suficientemente documentado, sino también por la presencia en el documento de sincronismos personales que aconsejan dicha rectificación. La fecha errónea del documento -1146- debe ser sustituída por la de 1158 o 1159.

La data número 6 podría verse retrasada en un año -1146 por 1147- caso de ser correcto el dato aparecido en el documento citado antes[37], pero ya quedaba explicitado que era más creible la correción de éste último.

El documento número 10 podría también retrasarse un año; mientras que en el caso del número 13, lo único que parece quedar en suspenso o entredicho es la fecha del óbito del obispo de Tarazona.

37. Vid. nota 12.